



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 15 OCT 2020

Proceso pertenencia
Rad. No. 201900164

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1° CORREGIR el auto admisorio de la demanda fechado 14 de junio de 2019 (fl. 55 y 56), en el sentido de indicar que el radicado correcto del mismo es 11001310300320190016400, y no como por error involuntario se consignó "11001310300320180016400" (Sic), en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P. Notifíquese esta providencia junto con el proveído del 29 de agosto de los corrientes.

2° AGREGAR a los autos constancias sobre fijación de la valla de que trata el artículo 375 Ibídem., aportado por el extremo demandante (fls. 87-91), las cuales se tendrán en cuenta en su debida oportunidad.

3° OBRE en el expediente para los fines legales pertinentes y en conocimiento de las partes oficios allegados por Alcaldía Mayor de Bogotá Unidad de Catastro Distrital (fl. 98), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fl. 97), Unidad Para Atención y Reparación a las Víctimas y Superintendencia de Notariado y Registro, éste Último que da cuenta de la Inscripción de la demanda en el F.M.I. del bien inmueble objeto de la litis (fls. 92-95).

4° REQUERIR al extremo demandante para que dentro del término de cinco (5) siguientes a la notificación de presente proveído proceda acreditar emplazamiento de personas determinadas e indeterminadas a que se hace alusión en los numerales 4° y 5° del auto admisorio de la demanda, y en atención a lo precisado en el numeral 1° del presente auto y a efectos de continuar el trámite correspondiente. La permanencia de dicha publicación en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento, conforme lo previsto en el párrafo segundo de la norma en cita, a fin de evitar futuras nulidades, de artículo 108 del C.G. del P.

5° REQUERIR al extremo demandante para que proceda acreditar el diligenciamiento efectivo del oficio remitido a la Oficina de Instrumentos Públicos a efectos de inscribir la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 45 Hoy 16 OCT 2020

Secretarío(a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 JUN. 2019

Proceso Declarativo
No. 11001 31 03 003 2018 00164 00

Teniendo en cuenta que fue subsanada en tiempo la demanda, en virtud al escrito que antecede, y como quiera que reúne los requisitos exigidos al momento de su presentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 375 C.G.P. el Despacho DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio instaurada por **HERMELINDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ** contra **VÍCTOR EMILIO CAICEDO PABÓN, JOSÉ ALFONSO FARAD, ÁLVARO MARTÍNEZ ROA, JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, GLORIA AYDEE MONTAÑEZ** y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: TRAMITAR este asunto por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I Art. 368 y 375 del Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso.

CUARTO: ORDENAR el emplazamiento de las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 108 y 375 del C.G.P. Hágase la publicación en el periódico El Tiempo o El Espectador del día domingo, por ser medios de comunicación de amplia circulación nacional. Una vez se realice en debida forma la publicación de las personas emplazadas en este asunto, se ordenara su fijación en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

QUINTO: ORDENAR el emplazamiento de los demandados **HERMELINDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ** contra **VÍCTOR EMILIO CAICEDO PABÓN, JOSÉ ALFONSO FARAD, ÁLVARO MARTÍNEZ ROA, JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, GLORIA AYDEE MONTAÑEZ** de acuerdo a lo estatuido en el artículo 108 Ibidem, atendiendo que el demandante insiste en el desconocer, bajo la gravedad de juramento, la dirección de notificaciones.

SEXTO: DISPONER la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-612938 correspondiente al inmueble de mayor extensión del que hace parte el inmueble objeto de prescripción, conforme se identifica en la pretensión segunda de la demanda.

SÉPTIMO: ORDENAR por secretaría se informe sobre la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural – Incoder (hoy Agencia Nacional de Tierras o Agencia de Desarrollo Rural), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y Al Instituto Agustín Codazzi – IGAC, para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que haya lugar en el ámbito de sus competencias.

OCTAVO: ORDENAR a la demandante instalar un aviso o una valla en un lugar visible de la entrada al inmueble, según corresponda, para lo cual debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

NOVENO: RECONOCER personería a la abogada FERNANDA BUENO TRUJILLO, como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 52, hoy 7 JUN 2019
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría

87

Doctora
Liliana Corredor Martínez
Honorable Juez Civil Tercero del Circuito de Bogotá
E. S. D.

JUZ 3 CIVIL CTO BSB
Liliana 4F
NOV 28 '19 11:48

REFERENCIA. Radicación 11001310300320190016400
Demandante: HERMELINDA GÓMEZ DOMINGUEZ
RADICACIÓN OFICIOS

FERNANDA BUENO TRUJILLO, mayor de edad residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.268.873 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 280491 del CSJ, actuando como apoderada judicial de la señora HERMELINDA GÓMEZ DOMINGUEZ, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.041 expedida en Bogotá, de acuerdo al poder conferido que se adjuntó al proceso, dando cumplimiento a lo establecido en Artículo 375 del Código General del Proceso, me permito aportar a su despacho el original del Certificado Tradición y libertad No. 50S-612983 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Sur, en el cual se evidencia la inscripción de la demanda.

Atentamente,

Fernanda Bueno T.
FERNANDA BUENO TRUJILLO
C.C. No. 52.268.873 de Bogotá
TP 280491 del CSJ



EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE # 41-33 SUR DE
LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL CUAL
HACE PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSIÓN,
IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 505-612983 DE LA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ-
ZONA SUR, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DECLARATIVO DE
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO NO. 11001-31-03-003-2019-00164-00, PROVEIDO POR LA SRA.
HERMELINDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 51.980.041 DE BOGOTÁ, EN CONTRA DE VÍCTOR
CAICEDO, JOSÉ FARAD, ALVARO MARTÍNEZ, JOSÉ RODRÍGUEZ, GLORIA
ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

MERCADO CARNES
La Victoria

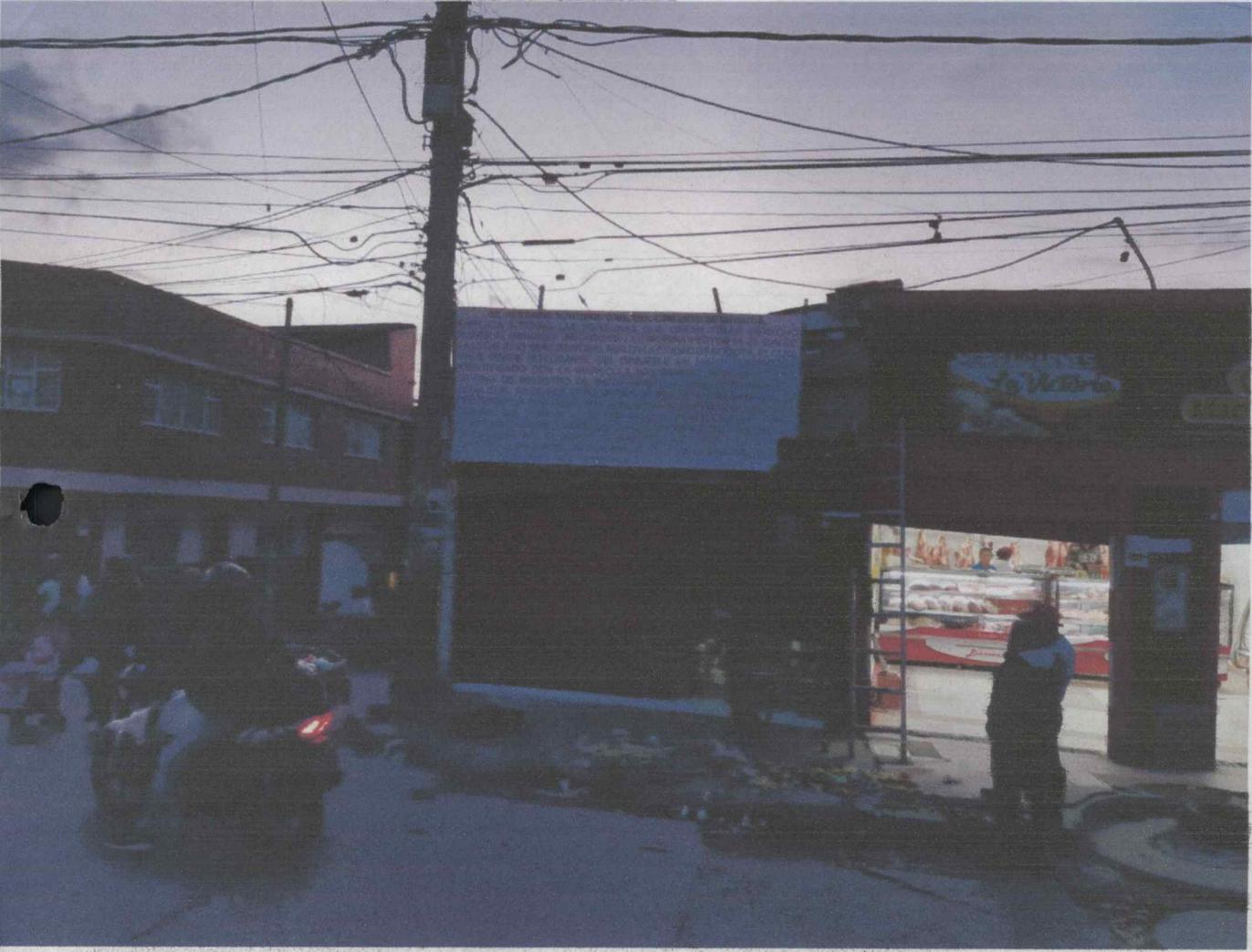
89

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE # 41-33 SUR DE
LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL CUAL
HACE PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSIÓN,
IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50S-612983 DE LA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ-
ZONA SUR, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DECLARATIVO DE
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO NO. 11001 31 03 003 2019 00164 00, PROVEÍDO POR LA SRA.
HERMELINDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 51.980.041 DE BOGOTÁ, EN CONTRA DE VÍCTOR
CARRERA, JOSÉ FARAD, ÁLVARO MARTÍNEZ, JOSÉ RODRÍGUEZ, GLORIA
MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DIDM: 314 294 5776

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO
SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE # 41-33 SUR DE
LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL CUAL
HACE PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSIÓN,
IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50S-612983 DE LA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ-
ZONA SUR, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DECLARATIVO DE
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO NO. 11001 31 03 003 2019 00164 00, PROVEÍDO POR LA SRA.
HERMELINDA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 51.980.041 DE BOGOTÁ, EN CONTRA DE VÍCTOR
CARRERA, JOSÉ FARAD, ÁLVARO MARTÍNEZ, JOSÉ RODRÍGUEZ, GLORIA
MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DIDM: 314 294 5776



Doctora
Liliana Corredor Martínez
Honorable Juez Civil Tercero del Circuito de Bogotá
E. S. D.

91
JUZ 3 CIVIL CTO BOG
Corredor 41
NOV 28 '19 AM 11:49

REFERENCIA. Radicación 11001310300320190016400
Demandante: HERMELINDA GÓMEZ DOMINGUEZ
RADICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO
FOTOGRAFÍA VALLA.

FERNANDA BUENO TRUJILLO, mayor de edad residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.268.873 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 280491 del CSJ, actuando como apoderada judicial de la señora HERMELINDA GÓMEZ DOMINGUEZ, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.041 expedida en Bogotá, de acuerdo al poder conferido que se adjuntó al proceso, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del Artículo 375 del Código General del Proceso, me permito aportar a su despacho fotografía impresa de la valla instalada en un lugar visible y junto a vía pública del predio objeto del proceso precitado, valla que tiene las características que indica el Código General del Proceso.

Atentamente,

Fernanda Bueno T.
FERNANDA BUENO TRUJILLO
C.C. No. 52.268.873 de Bogotá
TP 280491 del CSJ

Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 8453

50S2019EE32256

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2019

Señores
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 9 N. 11-45 Piso 6 Complejo Judicial Virrey Solís
Bogotá D.C

REF : PROCESO DE PERTENENCIA No. 2019-00164

DE: HERMELINDA GOMEZ DOMINGUEZ CC 51980041

CONTRA: VICTOR EMILIO CAICEDO PABON CC 2397674, JOSE ALFONSO FARAD CC 3050034, ALVARO MARTINEZ ROA CC 185801, JOSE VICENTE RODRIGUEZ CC 6750667 Y OTROS

SU OFICIO No. 1773
DE FECHA 11/09/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-612983 y Recibo de Caja No. 203439952-53

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2019-59966
Turno Certificado 2019-406767
Folios 3
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

93

Nro Matricula: 50S-612983

Pagina 1

Impreso el 01 de Noviembre de 2019 a las 03:12:40 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 09-07-1981 RADICACION: 81-44850 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-07-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0003OXDM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE ROSA 1., Y LINDA: NORTE: EN 30.60 MTS CON CALLE .- ORIENTE Y SUR CON LA QUEBRADA.- Y OCCIDENTE: EN 17.50 MTS
CON EL LOTE 98.-----

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION: QUE: PARCELADORA NACIONAL LIMITADA ADQUIRIO JUNTO CON M,AYOR EXTENSION POR APORTE DE JORGE
FONNEGRA TAMAYO SEGUN ESCRITURA 4657 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA .-----

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) LOTE 99
- 2) CL 41A BIS SUR 3C 92 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CL 41B SUR 3C 92 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-02-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 3,000.00
Documento: ESCRITURA 53 del: 18-01-1960 NOTARIA 6. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELADORA NACIONAL LTDA.

A: NIÑO CUENCA FEDERICO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-1965 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 379 del: 05-02-1965 NOTARIA 6. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIÑO CUENCA FEDERICO

A: ORTEGA BERMUDEZ ROSA MARIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-04-1965 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 10,000.00

Documento: ESCRITURA 379 del: 05-02-1965 NOTARIA 10. de BOGOTA

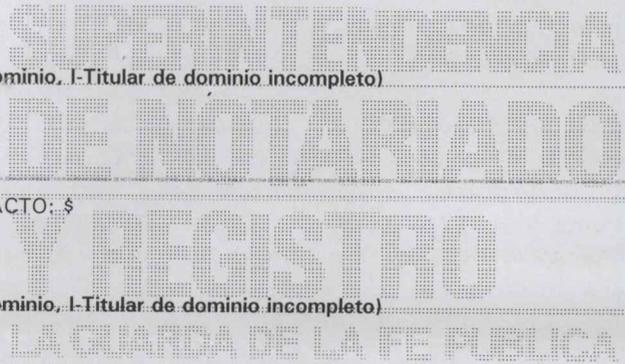
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA DE BERMUDEZ ROSA MARIA

A: PARRA JORGE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-01-1988 Radicacion: 88-1338 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-612983

Pagina 2

Impreso el 01 de Noviembre de 2019 a las 03:12:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 2132 del: 29-10-1987 JUZGADO 17 C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA DE BERMUDEZ ROSA MARIA

A: QUITIAN PEDRO

A: AGUILAR RAMON

A: RODRIGUEZ VARON FRANNCISCO

A: LEON MARCOS

A: N. N. RAFAEL

A: LEON BUITRAGO ROSARIO

A: PINZON ENRIQUE

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 04-02-1993 Radicacion: 6679 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 742 del: 30-04-1992 JUZGADO 27.C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA DE BERMUDEZ ROSA MARIA

A: QUITIAN PEDRO

A: AGUILAR RAMON

A: LEON MARCOS

A: LEON BUITRAGO ROSARIO

A: PINZON ENRIQUE

A: RODRIGUEZ VARON FRANCISCO

A: N. N. RAFAEL (SIC)

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 04-02-1993 Radicacion: 6837 VALOR ACTO: \$ 10,000.00

Documento: ESCRITURA 3648 del: 30-09-1988 NOTARIA 8. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA JORGE

A: ORTEGA DE BERMUDEZ ROSA MARIA

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 04-02-1993 Radicacion: 6837 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3648 del: 30-09-1988 NOTARIA 8. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA DE BERMUDEZ ROSA MARIA

A: MARTINEZ ROA ALVARO

185801 X

A: CAICEDO PABON VICTOR EMILIO

2397674 X

A: FARAD JOSE ALFONSO

3050034 X

A: RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE VICENTE

6750667 X

A: ROJAS AGUILERA GILBERTO

17140326 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

99

Nro Matricula: 50S-612983

Pagina 3

Impreso el 01 de Noviembre de 2019 a las 03:12:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: RINCON MAYUSA GUILLERMO 19234619 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-10-1996 Radicacion: 1996-80026 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2972 del: 02-10-1996 JUZGADO 1 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA POLANIA WILLIAM GIOVANNY

A: RINCON MAYUSA GUILLERMO 19234619 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-01-2001 Radicacion: 2001-3295 VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00
Documento: ESCRITURA 3516 del: 08-09-2000 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO 612983-485327

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS AGUILERA GILBERTO 17140326

A: ROJAS MONTAÑEZ GLORIA AYDEE 52164839 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-06-2019 Radicacion: 2019-32679 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 415 del: 05-03-2019 JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N. 201900054 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTAÑEZ BOHORQUEZ FIDELIGNA 41544608

A: MARTINEZ ROA ALVARO 185801

A: CAICEDO PABON VICTOR EMILIO 2397674

A: ROJAS MONTAÑEZ GLORIA AYDEE 52164839 X

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: FARAD JOSE ALFONSO 3050034

A: RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE VICENTE 6750667

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-10-2019 Radicacion: 2019-59966 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1773 del: 11-09-2019 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PERTENENCIA NO. 2019-00164 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DOMINGUEZ HERMELINDA 51980041

A: MARTINEZ ROA ALVARO 185801 X

A: CAICEDO PABON VICTOR EMILIO 2397674 X

A: ROJAS MONTAÑEZ GLORIA AYDEE 52164839 X

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: FARAD JOSE ALFONSO 3050034 X

A: RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE VICENTE 6750667 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-612983

Pagina 4

Impreso el 01 de Noviembre de 2019 a las 03:12:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA
U.A.E.C.D., RES. 2012-82072 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

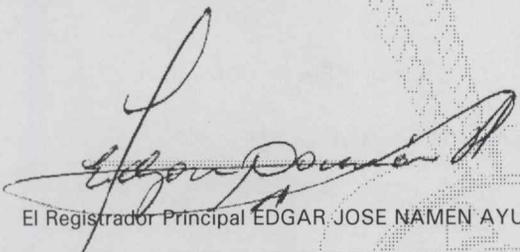
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTRO33

TURNO: 2019-406767

FECHA: 09-10-2019



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

915

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 07:18:02 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-59966 se calificaron las siguientes matriculas:
612983

Nro Matricula: 612983

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0003OXDM
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE 99
- 2) CL 41A BIS SUR 3C 92 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CL 41B SUR 3C 92 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-10-2019 Radicacion: 2019-59966

Documento: OFICIO 1773 del: 11-09-2019 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PERTENENCIA NO. 2019-00164 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ DOMINGUEZ HERMELINDA	51980041
A: MARTINEZ ROA ALVARO	185801 X
A: CAICEDO PABON VICTOR EMILIO	2397674 X
A: ROJAS MONTAÑEZ GLORIA AYDEE	52164839 X
A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	
A: FARAD JOSE ALFONSO	3050034 X
A: RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE VICENTE	6750667 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

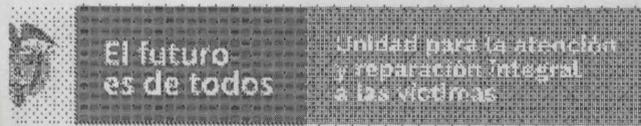
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: _____ El Registrador
Dia Mes Año Firma

ABOGA238

96+1



F-0AP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *201972314497491*
Fecha: *16/10/2019*

Bogotá D.C.

SS 17

Señor (a) Juez
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
KR 9 11 45
BOGOTA D.C.

NOV 26 '19 AM 9:29
JUZ 3 CIVIL CTO BOG

Asunto. Respuesta oficio No. **1774** del **09 de octubre de 2019** No. Proceso **201900164** bajo el Radicado No. **20196051223692**.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **50S-612983**, comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **50S-612983**.

Cordialmente,

Vladimir Martin Ramos
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ



98

5220/

Bogotá,

Doctora
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria
Juzgado Tercero Civil del Circuito
Carrera 9 No. 11-45, Piso 6
Bogotá D.C.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 13-11-2019 11:02
Al Contestar Cite Nr.:8002019EE17480-01 - F:2 - A:1
ORIGEN: Sd:4190 - GIT TIERRAS/TORRES NUÑEZ ASTRID JOHANNA
DESTINO: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO/SALINAS AMANDA
ASUNTO: R/ A SU OFICIO PROCESO PERTENENCIA SE TRASLADA A
OBS: ER18280-LIZ

Terminados
JUZ 3 CIVIL CTO BOG
Giovanna FF
NOV 15 '19 AM 9:42

Asunto: Respuesta a su oficio No. 1092 del 25 de junio de 2019 sobre el Proceso de Pertenencia No. 2019-00164 Radicado IGAC 2019ER18280 del 09/10/2019.

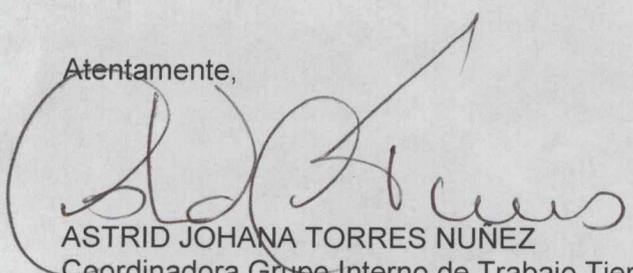
Respetada doctora Amanda:

En atención al oficio del asunto emitido por su Despacho, mediante el que solicita hacer las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de nuestras funciones, de manera atenta nos permitimos informarle que el IGAC en materia de Catastro tiene competencia sobre 994 de los 1.101 municipios que conforman el territorio nacional, dentro de los cuales no se incluye el de Bogotá, ya que existen catastros descentralizados para los municipios de Cali, Medellín, Bogotá y el departamento de Antioquia; y delegación de funciones catastrales para el municipio de Barranquilla.

En virtud de lo anterior, le comunicamos que el Instituto en aplicación al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, da traslado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para su conocimiento y gestión pertinente.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,


ASTRID JOHANA TORRES NUÑEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Tierras

Copia de traslado:
Dra. Olga Lucía López Morales- Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2, Bogotá

Anexo para el traslado (1) folio
Proyectó: Adriana Díaz, contratista- Subdirección de Catastro *Adriana Díaz*



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-11-2019 12:00:16

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE69315 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:13550 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA
DESTINO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ AMANDA F
ASUNTO: RAD 2019-1278561
OBS: ELABORO: JOHANNA CASTIBLANCO

96
29

Bogotá D.C.,

Señor (a)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Secretario (a)

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

KR 9 11 45 PS 6

Ciudad

Código Postal: 111711

JUZ 3 CIVIL CTO BOG
DEC 5 '19 AM 11:49
Eduanny IF

Asunto: Respuesta Oficio 1092 del 25/06/2019.
Referencia: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2019-00164
DTE: HERMELINDA GÓMEZ DOMINGUEZ C.C. 51.980.041
DDO: VICTOR EMILIO CICEDO PABÓN C.C. 2.397.674
JOSÉ ALFONSO FARAD C.C. 3.050.034
ALVARO MARTINEZ ROA C.C. 185.801
JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C. 6.750.667
GLORIA AYDEE MONTAÑEZ C.C. 52.164.839
PERSONAS INDETERMINADAS

UAECD 2019-1278561 de 19/11/2019, 2019ER31541 de 15/11/2019.

Respetado (a) señor (a) secretario (a):

En atención al oficio del asunto, en el cual se indica de la existencia del proceso de la referencia, informamos:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD– tiene por objeto responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, y facilitar el acceso a la información geográfica y espacial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital.

Esta subgerencia en el ámbito de sus funciones y tal y como se observa en la siguiente imagen, procedió a realizar la correspondiente consulta en el Sistema Integrado de Información catastral- SIIC -, arrojando este que:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

28/11/2019 UAEC - CONSULTA GENERAL DE PREDIOS - S.I.I.C. CCON01

Dirección Actual	CL 41B SUR 3C 92 ESTE	Anterior	CL 41A BIS SUR 3C 92 ESTE	
Cedula Catastral	US R 6819	CHIP	AAA0003OXDM	
Código Sector	001311 07 01 000 00000	Código Dirección	540000000000006819	
Localidad	4 SAN CRISTOBAL	Barrio	LA GLORIA OCCIDENTAL	
Parte Cuenta	0	D S/I	CL 41B SUR 3C 96 ESTE	
Vigencia Formación	1997	Vigencias Actualización	2003 2011	
Fecha Inscripción	31/12/1996	Fecha Actualización	25/11/2019	
Zona Postal		110431	Max. Numero Pisos	4
Marca Formación		A		

Certifica Cabida L	Tipologia	Año/Numero Radicación		Año/Numero Resolucion
--------------------	-----------	-----------------------	--	-----------------------

Identificación	Propietario	#Propie.	%Copro.	Poseedor	Interrelacionado SNR
C 3050034	JOSE ALFONSO FARAD	6	16.67000	N	SI
Documento	Fecha	Nota/Juzg	Cludad	Zona	Matricula Inmo
COPIA ESCRITURA	3516	08/09/2000	12	I	BOGOTA D.C
Tipo Propiedad	6	PARTICULAR	Conservacion Historica	N	Numero Mejoras
Destino Catastral		Estrato	Marca PH	Clase Predio	Coefficiente
21 COMERCIO EN CORREDOR COM		10	*SIN*	NPH	

Terreno	Area (m2)	Valor (m2)	Valor Parcial	Valor Avaluo	Vigencia
Construccion	474.70	458.284.10	217.547.462.27	561.120.000	2018

Avaluo Especial	Rev. Instancia	Marca autoavaluo	N	Radicación
Mutación	12 CAMBIO NOMBRE-PLAN REGISTRO	Fecha	25/11/2019	2019
Rad Pendientes	de 57 71	1278561	19/11/2019	1298087
Restricciones	# 2 1008 PROCESO EN CURSO JUZGADO	23/11/0819	JZ 3 CCTO OF # 1092 DEL 25-JUN-19 PERT	

Este predio se encuentra incorporado en los archivos catastrales con el destino económico 01-RESIDENCIAL, tipo de propiedad 6- Particular, a nombre de GLORIA AYDEE ROJAS MONTAÑEZ, VICTOR EMILIO CAICEDO PABON, JOSE VICENTE RODRIGUEZ SANCHEZ, GUILLERMO RINCON MAYUZA, ALVARO MARTINEZ ROA y JOSE ALFONSO FARAD.

La dirección KR 4 ESTE 41 33 SUR corresponde a una nomenclatura secundaria del predio.

Nota: Artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC “La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.”

Para cualquier información adicional o aclaración alguna, favor comunicarse con la Gerencia Comercial y Atención al Usuario de la UAEC al teléfono 2347600 extensiones 7501 o 7600, también puede acercarse a cualquier punto de atención al usuario de la UAEC y SuperCADE de la Ciudad donde hace presencia la entidad.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. (s) Parte (s) se opuso (aron) en tiempo: 31 No
- 4. Se recibió la solicitud para que se agregara el proceso
- 5. Se recibió la denuncia anterior para costas
- 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 7. Se recibió el anterior escrito en 3 fallos
- 8. Venció el término de traslado de costas
- 9. Venció el traslado de liquidación
- 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- 11. Publicación en el diario y registro de acuerdo

MARIA ANGELICA ACERO SOTELO
Subgerente de Información Física y Jurídica

Elaboró: Johanna Castiblanco /SIF/ Venció el término de traslado de costas

Revisó: Control de Calidad /SIF/ Venció el término de traslado de costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
RECIBIDO Y SE AGREGARÁ EL PROCESO

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311 Bogotá
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.10

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS